



Algunas referencias jurídicas sobre la Santísima Virgen del Carmen Como Patrona y Generala de las FFAA y de Orden

A nivel canónico, las fuentes del derecho son la ley, la costumbre, los decretos generales e instrucciones (cc. 7-34). En lo que dice relación con la Virgen del Carmen y sus títulos obedece a la costumbre. Ello está dado por su peso histórico y su fundamento eclesiológico, porque ayuda a la interpretación de la ley y por el carácter universal de la Iglesia que, al estar dispersa por el mundo, está compuesta de diversas culturas¹.

El c. 23 del CIC afirma que «tiene fuerza de ley tan solo la costumbre que, introducida por una comunidad de fieles, haya sido aprobada por el legislador, conforme a los cánones que siguen».

El reconocimiento de los títulos de Patrona y Generala jurada de las FFAA y de Orden a la Virgen del Carmen le vienen por la costumbre. Las declaraciones y testimonios de los padres de la Patria son más que elocuentes respecto a los nombres que se le atribuyeron. Algunos de estos testimonios son:

El Gral. Jerónimo Espejo, soldado del Ejército Libertador de los Andes, afirma que, dentro de los aprestos para el ejército, el Gral. San Martín no olvidó «poner al ejército bajo el tutelar patrocinio de la Virgen Santísima en algunas de sus advocaciones...su resultado si se hizo saber después al ejército por la orden general, que Nuestra Señora del Carmen había merecido la preferencia»².

El 5 de enero de 1817, el Ejército Libertador de los Andes se dirigió de Plumerillo a la plaza de armas de la ciudad de Mendoza. En ese lugar, dicho Ejército y a la cabeza el Gral. San Martín y el Gral. O'Higgins, esperaron que «saliera del templo (san Francisco) Nuestra Señora del Carmen, patrona electa, y escoltada como prescribía el ceremonial». Terminada la Santa Misa en otra iglesia del lugar, la imagen de la Virgen volvió a salir hacia la plaza. «Al asomar la bandera y la Virgen, los cuerpos presentaron las armas y batieron marcha.

¹ Cf. M. CORTÉS, Las fuentes del derecho canónico, in: M. CORTÉS, JOSÉ SAN JOSÉ (coords.), Derecho canónico, vol. 1., [Sapientia fidei] Madrid: BAC 2006, 108.

² J. ESPEJO, El paso de los Andes, 481 [en línea] [Ref. 14 de junio de 2024]: <https://archive.org/details/elpasodelasande00espegoog/page/480/mode/2up>



Al subir la imagen para colocarla en el altar, el Capitán General le puso su bastón en la mano derecha»³. Ofrecimiento del bastón de mando que representa la autoridad de la Virgen del Carmen en el Ejército. Prueba de ello es lo que, un par de años después escribió el propio Gral. San Martín al Prior del convento san Francisco, donde se conserva la imagen de la Virgen del Carmen a la que el Ejército la reconoció como su Patrona y Generala. El 18 de agosto de 1818, el Gral. San Martín escribió: «*La decidida protección que ha presentado al ejército su **patrona y generala**, nuestra Madre y Señora del Carmen, son demasiado visibles. Un cristiano reconocimiento me estimula a presentar a dicha Señora el adjunto bastón como **propiedad suya**, y como **distintivo del mando supremo que tiene sobre dicho ejército***»⁴. Dicha carta y bastón de mando del Gral. San Martín a la Virgen del Carmen se encuentran actualmente en el camarín de la Virgen en la mencionada iglesia mendocina.

Estos y muchos otros testimonios dan fuerza de derecho a la costumbre y, por lo tanto, a la Virgen del Carmen como Patrona y Generala jurada de las FFAA y de Orden. Para ello no se necesita un decreto del Presidente de la República, ya que sus títulos están asentados en los decretos y otros documentos de los padres de la Patria.

³ Ibid., 483.

⁴ GRAL. SAN MARTÍN, Carta al Prior del convento san Francisco de Mendoza [en línea] [Ref. 14 de junio de 2024]: <https://debuenafeedigital.com/sociedad/la-devocion-del-gral-san-martin-por-la-santisima-virgen/>